

### III. Otras disposiciones y actos

#### AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA

*Resolución de 6 de julio de 2016, de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la segunda convocatoria 2016 de las subvenciones destinadas al Programa de Diseño de Producto, en régimen de concurrencia competitiva (extracto)*

201607130049418

III.2031

BDNS: 311905, 311906 y 311907

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>

Primero.- Beneficiarios: empresas y organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales, con las excepciones previstas en el Apartado Primero, punto 2.d1).

Segundo.- Objeto: apoyo a la realización de las siguientes actuaciones, de acuerdo con el Apartado Primero, punto 2.a), de la convocatoria:

- Diagnóstico y/o Auditorías previas de la función diseño y desarrollo.
- Diseño y desarrollo de producto.
- Diseño y desarrollo de envase y embalaje.
- La contratación de profesionales tecnólogos para la incorporación a un departamento de diseño de producto o creación del mismo.

Podrán subvencionarse los siguientes gastos:

- La consultoría experta externa para la realización de un primer diagnóstico previo de situación de partida, una primera auditoría de diseño, de labores de diseño, de desarrollo e ingeniería de producto y labores de diseño, desarrollo e ingeniería de envase y embalaje.

- La adquisición o fabricación por externos de nuevos elementos activos materiales e inmateriales necesarios para el prototipado y/o fabricación de dichos elementos a diseñar o desarrollar, tales como la fabricación de los primeros prototipos de producto, la fabricación de los primeros prototipos de moldes y utillaje necesario y los equipos para el prototipado rápido (impresoras 3D, etc.).

- La contratación de profesionales tecnólogos para la incorporación a un departamento de diseño de producto o creación del mismo.

Tercero.- Bases reguladoras: Orden 12/2014, de 19 de diciembre, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la Innovación Empresarial, en régimen de concurrencia competitiva (Boletín Oficial de La Rioja nº 159, de 24 de diciembre de 2014); corrección de errores publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 104 de 12 de agosto de 2015, y modificada por la Orden nº 9/2015, de 8 de mayo (Boletín Oficial de La Rioja nº 64, de 15 de mayo de 2015).

Cuarto.- Cuantía: importe del crédito disponible: 300.000,00 euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes: el plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 30 de noviembre de 2016, incluido.

Sexto.- Otros datos de interés:

- Convocatoria.- Los interesados podrán acceder también al texto íntegro de la Resolución de convocatoria y a la Orden reguladora de las ayudas a través de la página web de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja [www.ader.es](http://www.ader.es).

- Solicitudes.- Las solicitudes deberán presentarse obligatoriamente de forma telemática a través de la Oficina Virtual de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja [www.ader.es](http://www.ader.es) / Oficina Virtual.

- Procedimiento de concesión.- La concesión de subvenciones se efectuará en régimen de concurrencia competitiva.

- Nota: los códigos asignados por la BDNS corresponden a un mismo texto de convocatoria.

Logroño a 6 de julio de 2016.- El Gerente, Francisco Javier Ureña Larragán.